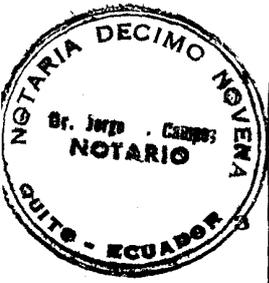




2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San -
EN LA COMPAÑIA "ECUAIN CIA. LTDA." Francisco de Quito, Ca-
Ing. Guido Romero Arteta y el pital de la República
Ing. Eduardo Romero Arteta del Ecuador, hoy, día
a. f. jueves, veintiséis de
Dr. Gustavo Romero Arteta, Octubre de mil -
Lcdo. Gustavo Romero Ponce y novecientos setenta y
Sr. Diego Romero Ponce ocho, ante mí, doctor
Por: \$/ 120.000,00 Jorge Campos Delgado,
===== Notario Décimo Noveno
de este cantón, comparecen: por una parte, en calidad de ce-
dentes, el señor Ingeniero Guido Romero Arteta, casado; y,
el señor Ingeniero Eduardo Romero Arteta, casado, ambos por
sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de ce-
sionarios, el señor doctor Gustavo Romero Arteta, casado,
el señor Licenciado Gustavo Romero Ponce, soltero; y, el se-
ñor Diego Romero Ponce, soltero; todos por sus propios dere-
chos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en
esta ciudad capital, mayores de edad, legalmente capaces
para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe;
y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me
entregan, cuyo tenor es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En
su Registro de Escrituras Públicas sírvase hacer consta la
siguiente minuta: COMPARECIENTES.- Intervienen en este con-
trato como cedentes los Ingenieros Guido Romero Arteta y Eduar

do Romero Arteta y como cesionarios los señores Gusrato Ro-
mero Ponce, Diego Romero Ponce y Doctor Gustavo Romero Ar-
teta.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Antecedentes.
a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario José Vicente Troya Jaramillo se constituyó en fecha tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve la Compañía Baldosas Españolas C. Ltda. la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cincuenta y cuatro, tomo cien, el ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. b) Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario doctor Manuel Veintimilla Ortega, el catorce de septiembre de mil novecientos setenta la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil con el número mil doscientos noventa y ocho, tomo ciento uno, de cinco de octubre de mil novecientos setenta, se realizó la reforma, de estatutos aumento de capital, cambio de denominación de Baldosas Españolas C. Ltda. a Ecuatoriana Industrial Compañía Limitada (ECUAIN C. LTDA/) y codificación de los Estatutos.- c) En la sesión de la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía ECUAIN C. LTDA., correspondiente al mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho previo el consentimiento unánime del capital social, se autorizó a los socios Ingenieros Guido Romero Arteta y Eduardo Romero Arteta ceder y traspasar en favor de los señores Gustavo Romero Ponce, Diego Romero Ponce y doctor Gustavo Romero Arteta.--- CLAUSULA PRIMERA.- Con estos antecedentes el Ingeniero Guido Romero Arteta transfiere en favor del señor Gustavo Romero Ponce quince (15) participaciones de un mil sucres cada una eq-uivalen-



te a quince mil sucres (S/. 15.000,00); en favor del señor Diego Romero Ponce quince (15) participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a quince mil sucres (S/. 15.000,00).---

El Ingeniero Eduardo Romero Arteta, transfiere en favor del señor Gustavo Romero Ponce cinco (5) participaciones de un mil sucres cada, equivalente a cinco mil sucres (S/. 5.000,00) en favor del señor Diego Romero Ponce cinco (5) participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a cinco mil sucres (S/. 5.000,00); y al Doctor Gustavo Romero Arteta, treinta (30) participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a treinta mil sucres (S/. 30.000,00), de manera que el capital queda formado de la siguiente manera:-----

<u>S O C I O</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Dr. Gustavo Romero Arteta	70.000,00	70
Ing. Guido Romero Arteta	10.000,00	10
Lcdo. Gustavo Romero Ponce	20.000,00	20
Sr. Diego Romero Ponce	<u>20.000,00</u>	<u>20</u>
Total:	S/. 120.000,00	120

CLAUSULA SEGUNDA.- Se adjunta la copia del acta de la Junta General de Socios de la Compañía que acredita que en sesión de tres de Octubre de mil novecientos setenta y ocho se obtuvo el consentimiento unánime del total del capital social para la transferencia anotada.- En el libro respectivo se inscribirá la cesión luego de la cual se anulará el certificado de aportación respectivo y se extenderá un nuevo certificado en favor de los cesionarios.- CLAUSULA TERCERA.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura los de anulación de títulos de aportación y emisión de nue-

1 vos certificados a favor de los cesionarios serán de cuenta

2 de estos últimos.- Usted, señor Notario, se servirá agregar

3 las demás cláusulas de estilo para la validez de este ins-

4 trumento".- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escri-

5 tura pública con todo su valor legal y que los otorgantes la

6 aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que esta

7 firmada por el señor doctor don Gustavo Romero Arteta, afilia-

8 do al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número catorce).

9 Para la celebración de esta escritura se observaron los pre-

10 ceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores

11 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican

12 en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual

13 doy fe.- (firmado), G. Romero Arteta.- Cédulas: Ciudadanía

14 Número diecisiete-cero ciento noventa y cinco mil cuatrocien-

15 tos cincuenta y ocho-seis.- Tributaria Número tres mil tres-

16 cientos nueve.- (firmado), E. Romero Arteta.- Cédula Ciuda-

17 danía Número diecisiete-cero cero dieciséis mil cuatrocien-

18 tos treinta y cinco siete-siete.-- (firmado), Gustavo Romero

19 Arteta.- Cédulas: Ciudadanía Número diecisiete - cero ciento

20 noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis - cero.-

21 Tributaria Número cero cero mil treinta y dos.- (firmado),

22 Gustavo Romero Ponce.- Cédulas: Ciudadanía Número diecisiete-

23 cero cuatrocientos cuatro mil seiscientos trece - tres.--

24 Tributaria Número ciento dieciséis mil cincuenta y cinco.--

25 (firmado), Diego Romero P.-- Cédulas: Ciudadanía Número

26 diecisiete - cero cuatrocientos catorce mil ciento treinta

27 y cinco - cinco.- Tributaria Número cero sesenta y seis mil

(firmado), Dr. J. Campos D. --- DOCU



1 MENTO HABILITANTE.-- "Acta de la Junta Extraordinaria de
2 Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada, ECUAIN
3 C. LTDA. del tres de Octubre de mil novecientos setenta y o
4 cho.--- En la ciudad de Quito, a las nueve de la mañana del
5 día tres de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, se reu
6 ne la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía de Res-
7 ponsabilidad Limitada, ECUAIN C. LTDA., en el local de la -
8 Compañía situado en la Avenida Dieciocho de Septiembre núme-
9 ro doscientos trece de esta ciudad de Quito.---- Concurren
10 el Ingeniero Eduardo Romero Arteta, representando cuarenta
11 participaciones de su propiedad; el Ingeniero Guido Romero
12 Arteta representando cuarenta participaciones de su pro-
13 piedad y el Doctor Gustavo Romero Arteta representando cuaren-
14 ta participaciones de su propiedad.- Encontrándose presente
15 la totalidad del capital social, los concurrentes resuelven
16 dar a esta sesión la calidad de universal.- Preside la sesión
17 el Presidente de la Compañía doctor Gustavo Romero Arteta,
18 y como Secretario el Gerente, señor Gustavo Romero Ponce.--
19 Los asistentes resuelven por unanimidad ceder y traspasar
20 en favor de los señores Gustavo Romero Ponce, Diego Romero
21 Ponce y doctor Gustavo Romero Arteta, los certificados de a-
22 portación de la siguiente manera: El Ingeniero Guido Romero
23 Arteta traspasa en favor del señor Gustavo Romero Ponce -
24 quince participaciones de un mil sucres cada una equivalente
25 a quince mil sucres, en favor del señor Diego Romero Ponce
26 quince participaciones de un mil sucres cada una equivalente
27 a quince mil sucres.- El Ingeniero Eduardo Romero Arteta,
28 traspasa en favor del Doctor Gustavo Romero Arteta treinta



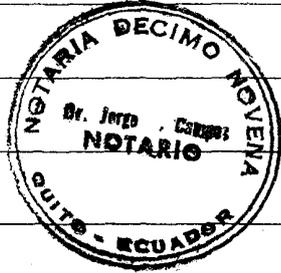
1 participaciones de un mil sucres cada una equivalente a treint
2 ta mil sucres en favor del señor Gustavo Romero Ponce cinco
3 participaciones de un mil sucres cada una equivalente a cinco
4 mil sucres, y en favor del señor Diego Romero Ponce cinco
5 participaciones de un mil sucres cada una equivalente a cinco
6 mil sucres.- Aclaran los socios de la Compañía ECUAIN CIA.
7 LTDA. que los señores Gustavo Romero Ponce, Diego Romero -
8 Ponce y doctor Gustavo Romero Arteta han pagado en dinero
9 en efectivo a satisfacción de los cedentes el valor de los
10 certificados de aportación de la Compañía materia o cesión
11 ó transferencia. Así mismo declaran que los negocios que hu-
12 bieren sido iniciados o llevados a cabo hasta la presente -
13 por ECUAIN C. LTDA. son de exclusiva cuenta y responsabili-
14 dad de los anteriores socios fundadores Ingenieros Guido
15 Romero Arteta y Eduardo Romero Arteta y, además el Doctor
16 Gustavo Romero Arteta, siendo consecuencia de su exclusiva
17 responsabilidad las utilidades o pérdidas que hubieren en
18 los negocios indicados.- El presidente concede un receso pa-
19 ra la redacción del acta.- Reinstalada la sesión se aprueba
20 esta acta por unanimidad.- Firman todos los comparecientes.-
21 (firmado), Ingeniero G. Romero Arteta.- Ingeniero Guido Ro-
22 mero Arteta.- (firmado), E. Romero Arteta.- Ingeniero E-
23 duardo Romero Arteta.- (firmado), Gustavo Romero Arteta.-
24 Doctor Gustavo Romero Arteta.- Presidente.-- (firmado), Gus-
25 tavo Romero Ponce.- Licenciado Gustavo Romero Ponce, Secre-
26 tario".----- Enmendado: sírvase. VALE.---

27 Se otorga...



TERCERA

1 gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta
2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en cuatro fojas útiles,
3 en Quito, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta
4 y seis.



[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

11 ~~Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 154 de ocho de~~
12 ~~Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, la misma que corresponde a la Cong~~
13 ~~titución de la Compañía Baldosas Españolas C. Ltda. la misma que más tarde~~
14 ~~asumía su denominación a Ecuatoriana Industrial C. Ltda. ECUAIND, sobre la~~
15 ~~cesión de participaciones a que se refiere el presente documento.- Quito, a~~
16 ~~treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA..~~

[Handwritten Signature]

[Handwritten mark or signature on the left margin]